

## **1. IDENTIFICACIÓN DE CASO**

### **1.1. Línea de Investigación:**

1.1.1. CNA-DFR-004-2019.

### **1.2. Denunciados:**

1.2.1. ocho (08) funcionario público de la Sesal.

### **1.3. Delitos:**

1.3.1. Fraude

### **1.4. Ofendido:**

1.4.1. El buen funcionamiento de la Administración Pública del Estado de Honduras.

## **2. ANTECEDENTE**

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), recibió denuncia anónima el 22 de febrero del 2019. Dentro de los hechos denunciados, se describe la mala utilización de fondos externos obtenidos por medio de un préstamo con la República de Corea del Sur y fondos nacionales como contraparte en el proyecto de construcción del Hospital Regional del Sur en Choluteca, departamento de Choluteca.

## **3. RELACIÓN SUCINTA DE HECHOS**

El Gobierno de Honduras por medio del Decreto Ejecutivo n.º 086 del 12 de enero del 2012, donde se autoriza al Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y a la Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública para que en nombre y en representación del Gobierno de Honduras suscriban con la República de Corea y el Export Import Bank of Korea el contrato de préstamo por un monto de treinta y tres millones veintidós mil dólares (USD 33,022,000.00) para financiar la ejecución del “Proyecto Construcción del Hospital Regional del Sur en Choluteca”.

El Poder Legislativo mediante Decreto N°.48-2012, aprueba en todas y cada una de las partes el contrato de préstamo suscrito el 16 de febrero del 2012, entre el Gobierno de la República de Honduras y Export-Import Bank de Korea, por un monto de treinta y tres millones veintidós mil dólares (USD 33,022,000.00), mencionando que los “proveedores y consultores deberán ser de nacionalidad coreana”. Siendo la unidad ejecutora del proyecto la Secretaría de Salud (SESAL) a través de Programa Nacional de Bienes de Servicios de Salud (PRONASA).

El “Proyecto de Construcción del Hospital Regional del Sur en Choluteca”, tenía un valor total presupuestado de treinta y seis millones seiscientos veinticinco mil dólares (USD 36,625,000.00), que corresponden a:

- ❖ Fondos externos de USD 33,022,000.00
- ❖ Fondos nacionales de USD 3,603,000.00

El 18 de agosto de 2012, el ex secretario de estado en los despachos de salud y el representante de un consorcio internacional, suscriben el contrato de “Servicios de Consultoría para la Construcción” para realizar el diseño del Hospital del Sur en Choluteca, por un monto total de un millón setecientos setenta y cuatro mil cuarenta y cuatro dólares (USD 1,774,044.00).

Posteriormente, mediante el decreto legislativo n.º 139-2017 del 02 de mayo del 2017, aprueban el adendum n.º 1 al “Contrato de Servicios de Consultoría” para la construcción del Hospital del Sur, suscrito el 14 de diciembre del 2017 entre la ex secretaria de salud y el representante de un consorcio internacional por un valor de quinientos mil dólares (USD 500,000.00).

Durante los años 2014 al 2015, la ex secretaria de estado en los despachos de salud firma tres (3) contratos, el primero por los trabajos de levantamientos cartográficos y topográficos por un monto de cuatrocientos ochenta y dos setecientos setenta y ocho lempiras con cuarenta y seis centavos (L 482,778.46), el segundo por nivelación del terreno por un valor de veintitrés siete mil quinientos setenta y siete lempiras con ochenta y seis (L 23,007,577.86) mismo que sufrió una modificación quedando el contrato por un monto de veintiocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta lempiras con

ochenta centavos (L 28,754,870.80) y el tercero por la supervisión de densidades del terreno por un millón seiscientos noventa y cuatro mil quinientos dieciséis lempiras con setenta y cinco centavos (L 1,694,516.75).

Dentro de las irregularidades identificadas por el CNA, podemos mencionar que mediante informe técnico se pudo comprobar que la nivelación del terreno en relación al relleno clasificado se ejecutó parcialmente; asimismo, se pudo corroborar sobrevaloración de precios unitarios basados en cotizaciones actuales y que la sociedad mercantil ganó la licitación por un monto de veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos catorce lempiras con cincuenta y cuatro centavos (L 26,458,714.54), sin embargo, suscribió el contrato con la SESAL por la cantidad de veintitrés millones siete mil quinientos setenta y siete lempiras con ochenta y seis centavos (L 23,007,577.86), pero posteriormente se le aprobó una orden de cambio quedando el monto total del contrato en veintiocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta lempiras con ochenta centavos (L 28,754,870.80).

Además, a raíz de los retrasos presentados en la construcción del Hospital del Sur, la SESAL se encuentra con un déficit presupuestario, puesto que según información provista por la Unidad Técnica de Gestión de Proyectos (UTGP) los fondos que actualmente poseen del préstamo son insuficientes al día de hoy para culminar la construcción del Hospital, basados en el nuevo diseño con requerimientos mínimos y otros elementos económico-financieros como: costos directos e indirectos superiores, ampliación en el área de construcción, devaluación del lempira frente al dólar, entre otros. Lo anterior, demanda a que el Estado de Honduras inyecte fondos adicionales o bien suscriba nuevos préstamos con organismos internacionales para cubrir este déficit.

Perjuicio total proyecto Hospital del Sur			
N.	Origen perjuicio	Fondos	Monto perjuicio
1	Etapas de proyecto con irregularidades	Nacionales / Préstamo	L 30,054,263.73
2	Contrataciones adicionales innecesarias	Nacionales	L 14,211,686.73
3	Déficit presupuestario	Sin especificar	L 260,346,364.90
<b>Total</b>			<b>L 304,612,315.36</b>